

CONSTRUIR INNOVANDO: BASES RETO GESTIÓN INDUSTRIALIZADA

I. OBJETO Y PRESENTACIÓN DEL CASO DE NEGOCIOS

La Cámara Chilena de la Construcción A.G. (en adelante indistintamente la “Cámara” o la “CChC”), está impulsando el programa “Construir Innovando” (en adelante indistintamente el “Programa” o “Construir Innovando”), el cual busca abordar desafíos relacionados al sector de la construcción por medio de la innovación, con la expectativa que se incorporen tecnologías de forma ágil y sistemática para transformar sus organizaciones.

La Gerencia de Suministros de la CChC a través, del Comité de Industriales en alianza con Construir Innovando, ha identificado como brechas en la construcción la necesidad de lograr la estandarización de modelos de viviendas en densificación y/o soluciones habitacionales, entregar soluciones frente a suelos a un costo elevado, en especial en edificaciones en altura de 4 a 5 pisos, incorporando en la construcción de estas unidades un proceso de innovación que enriquezca el aprendizaje de los participantes mediante metodologías y herramientas en el área de la industrialización y, en especial, potenciar el uso de los Métodos Modernos de Construcción (“MMC”).

Por ello, ha creado el Reto de Gestión Industrializada, “Reto”, el cual tiene por objetivo seleccionar un caso de negocios, que se constituya como un modelo de gestión industrializada basado en el desarrollo de una solución habitacional innovadora aplicable al Programa D.S. N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) bajo una metodología de Integración Temprana, incorporando, a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, tecnologías industrializadas categorizadas en alguno de los Métodos Modernos de Construcción (MMC) que se identifican a continuación:

- 1. MMC 1: Módulos Estructurales 3D:** Elementos volumétricos espaciales (3D) que son construidos fuera de obra, en ambientes con condiciones controladas y forman parte del sistema estructural. Estos elementos incluyen módulos estructurales, lo que puede variar es el nivel de terminación con el que lleguen a obra.

- 2. MMC 2: Componentes Estructurales 2D:** Elementos planos (2D) estructurales como losas, muros y/o techumbre de diversos materiales. Estos elementos son parte del sistema estructural de la obra y son fabricados fuera de obra, en ambientes bajo condiciones controladas.
- 3. MMC 3: Componentes Estructurales 1D:** Partes o componentes estructurales prefabricados que se montan y conectan, generando el esqueleto estructural de la obra.
- 4. MMC 4: Componentes Aditivos:** Componentes aislados que forman parte del sistema constructivo de un proyecto, que pueden ser o no estructurales, y son fabricados mediante procesos de impresión tridimensional y/o manufactura aditiva.
- 5. MMC 5: Prefabricados no Estructurales:** Componentes prefabricados (unidades volumétricas, panelizados o elementos aislados) que no aportan resistencia estructural al proyecto, como por ejemplo módulos de baños, cocinas o de equipos de ventilación y electricidad.
- 6. MMC 6: Partes y Piezas Sustitutivas:** Tecnologías para mejorar los procesos contributivos y constructivos en sitio.
- 7. MMC 7: Tecnologías Sustitutivas:** Tecnologías para mejorar los procesos contributivos y constructivos en sitio. El trabajo fuera de sitio es prácticamente nulo, ya que se aplican en obra herramientas y tecnologías que brindan mejoras productivas, facilitan y/o sustituyen procesos tradicionales.

El Reto tiene como propósito levantar un modelo de gestión industrializada basado en el desarrollo de una solución habitacional innovadora aplicable al Programa D.S. N°49 bajo una metodología de Integración Temprana, que responda a la presión existente sobre la creciente demanda habitacional y a la necesidad de mejorar la productividad, reducir costos y responder a exigencias medioambientales y sociales del país. Como alternativa a los procesos constructivos tradicionales, se presenta la industrialización como un método que entrega soluciones innovadoras a las brechas y necesidades detectadas de la industria en materia habitacional, garantizando un impacto positivo a todos los actores de los procesos de producción habitacional - desarrolladores (entidades patrocinantes, inmobiliarias y/u oficinas de arquitectura),

proveedoras de soluciones industrializadas (industrializadoras y/o prefabricadoras), constructoras y/o montajistas, entidades financieras y reguladores, entre otros - al permitir incorporar nuevas tecnologías y sistemas productivos más eficientes.

El objetivo central es acelerar la industrialización del sector, promoviendo la adopción de soluciones innovadoras que permitan transversalizar la solución de industrialización, impactando a todos los actores del proceso y logrando que esta manera de gestionar los procesos en obra permee en las empresas buscando que:

1. Desarrollen soluciones constructivas innovadoras y en colaboración bajo el enfoque de Integración Temprana.
2. Fortalezcan y reestructuren las capacidades de gestión de las empresas desarrolladoras (entidades patrocinantes, inmobiliarias y/u oficinas de arquitectura), proveedoras de soluciones industrializadas (industrializadoras y/o prefabricadoras), y constructoras y/o montajistas.
3. Integren aspectos fundamentales para lograr la industrialización, como la optimización del flujo de recursos económicos y el diseño para fabricación y montaje (DfMA), con el fin de acelerar la transformación del sector hacia un modelo más productivo y colaborativo.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

El Reto es un concurso abierto basado en metodologías de innovación que busca resolver una problemática fuera de las capacidades internas de cada empresa, fortaleciendo las capacidades de gestión de los equipos de empresas oficializados, que estarán conformados por los diferentes actores involucrados en la resolución de proyectos habitacionales industrializados con financiamiento del Estado. Es así como el concurso busca desafiar a que distintas empresas -**desarrolladoras** (entidades patrocinantes, inmobiliarias y/u oficinas de arquitectura), **proveedoras de soluciones industrializadas** (industrializadoras y/o prefabricadoras), y **constructoras y/o montajistas**- apliquen "Integración Temprana" y desarrollen su caso de negocios de una manera colaborativa e innovadora. De este modo, el Reto es un concurso de

innovación abierta, en el que equipos de empresas desarrollarán un proyecto habitacional industrializado, asumiendo cada empresa del equipo un rol específico dentro de la cadena de valor y asumirá responsabilidades acordes a sus capacidades y alcances.

Podrán postular al Reto los siguientes tipos de empresas:

- **Proveedoras de soluciones industrializadas** (industrializadoras, prefabricadoras o proveedoras de soluciones tecnológicas).
- **Constructoras y/o montajistas.**
- **Desarrolladores** (Entidades Patrocinantes, inmobiliarias y/u oficinas de arquitectura).

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular microempresas, pequeñas y medianas (PYMEs), y grandes empresas que ya desarrollen servicios profesionales relacionados con algún eslabón de la cadena de valor (proveedores, constructoras y desarrolladores) de proyectos de vivienda con financiamiento del Estado, en particular del D.S. N°49. También podrán postular empresas que tengan interés en abrir líneas de negocio en este tipo de proyectos habitacionales, en particular con características de industrialización.

Podrán postular empresas de cualquier región del país, sin embargo, se deberá tener en consideración que habrán actividades presenciales obligatorias en Santiago, por lo que deberán costear viajes de al menos 1 representante del Equipo participante. La CChC no cubrirá ningún gasto de traslado ni asociado a viáticos por concepto de viajes.

Cada empresa deberá postular cumpliendo las siguientes condiciones:

- En el caso de las empresas **desarrolladoras** (entidades patrocinantes, inmobiliarias y/u oficinas de arquitectura), podrán postular aquellas que ya cuenten con algún proyecto diseñado y/o ejecutado bajo alguna modalidad del D.S. N°49 como tipología de edificación en altura de 4 a 5 pisos. En caso de no contar con lo anterior, podrán participar con el compromiso de diseñar un anteproyecto de estas características paralelamente durante el transcurso del Reto, que cumpla con el Cuadro

Normativo e Itemizado Técnico respectivo. Para acreditar lo anterior y oficializar su participación en el Reto, deberán entregar los siguientes antecedentes:

- a. *"Carta de Compromiso de Empresa Desarrolladora"* firmada por la alta gerencia de la empresa, según el Anexo N°1 de las presentes Bases.
 - b. Resolución de Serviu que acredite "proyecto calificado", dando cuenta de que cumple con el Cuadro Normativo e Itemizado Técnico respectivo.
 - c. Carpeta de proyecto D.S. N°49 que incluya planimetría, especificaciones técnicas y otros antecedentes.
- En el caso de las empresas **proveedoras de soluciones industrializadas** (industrializadoras y/o prefabricadoras), podrán postular aquellas que cuenten con soluciones y/o tecnologías industrializadas categorizadas en alguno de los Métodos Modernos de Construcción (MMC) conocidos (MMC 1: **Módulos Estructurales 3D**; MMC 2: **Componentes Estructurales 2D**; MMC 3: **Componentes Estructurales 1D**; MMC 4: **Componentes Aditivos**; MMC 5: **Prefabricados no Estructurales**; MMC 6: **Partes y Piezas Sustitutivas**; y, MMC 7: **Tecnologías Sustitutivas**).
 - a. *"Carta de Compromiso de Empresa Proveedor de Soluciones Industrializadas"* firmada por la alta gerencia de la empresa, según el Anexo N°2 de las presentes Bases.
 - b. En caso de contar con Fichas de Productos Industrializados, entregar catálogo de la empresa.
 - En el caso de las empresas **constructoras y/o montajistas**, podrán postular aquellas que tengan experiencia con la ejecución de obras que hayan incluido algún nivel de industrialización como parte de su proceso.
 - a. *"Carta de Compromiso de Constructora y/o Montajista"* firmada por la alta gerencia de la empresa, según el Anexo N°3 de las presentes Bases.
 - b. En caso de contar con proyectos industrializados ejecutados, entregar portafolio de proyectos con información (antecedentes de la obra y planimetría) e indicadores relativos al proceso de ejecución de la obra.

IV. ETAPAS Y PLAZOS DEL RETO

El Reto comienza con el proceso de postulación de cada empresa, en donde los

candidatos pueden manifestar su interés en participar procediendo de la siguiente forma:

1. Los postulantes deberán ingresar al sitio oficial de la postulación, y llenar el formulario de postulación alojado en <https://wkf.ms/3XRH49W>. Adicionalmente, podrán informarse acerca del Reto en <https://innovacion.cchc.cl/Retos>.
2. Cumplir con las condiciones mínimas y filtro de admisibilidad, para lo cual se verificará por el equipo coordinador del Reto que los postulantes den cumplimiento a los requisitos mínimos para ser admitidos que se indican en el numeral *III. Requisitos de Postulación*.
3. Luego, se coordinará una breve reunión entre la empresa postulante que cumpla con las condiciones mínimas antes mencionadas y el equipo coordinador del Reto para indicarle los próximos pasos a seguir.
4. Posteriormente, formalizar su participación a través de la entrega de antecedentes, de acuerdo al numeral *III. Requisitos de Postulación*.
5. Una vez formalizadas las empresas, se realizará una sesión de Matchmaking para la conformación de equipos de empresas, generando alianzas estratégicas entre empresas desarrolladoras, constructoras y proveedoras.

Las empresas seleccionadas para participar en el Reto, deberán tener en consideración el siguiente calendario por etapas:

Etapa	Plazos	Descripción de Actividades
Etapa 1: Convocatoria y postulaciones	Noviembre 2025 - Marzo 2026	<p>Publicación de bases y llamado abierto a empresas para presentarse como postulante.</p> <p>Recepción y contacto para las consultas: [noviembre 2025 - febrero 2026].</p> <p>En caso de dudas o preguntas contactar a retos@ctecinnovacion.cl; el plazo de respuesta será de un máximo de 72 horas hábiles.</p> <p>Sesiones abiertas de presentación del Reto.</p>

		Lanzamiento del Reto: Kick Off con empresas participantes (Marzo 2026).
Etapa 2: Desarrollo de Propuestas y Acompañamiento Técnico	Marzo 2026 - Agosto 2026	<p><u>Fase N°1: Modelo de Gestión</u></p> <p>1. Workshop Inicial: Integración Temprana y Lean para CI.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Taller aplicado de metodologías de integración temprana y uso aplicado de metodologías Lean. b. Relator invitado de Empresa <i>por definir</i> - Presentación de caso exitoso de industrialización / Relator con experiencia en rediseño de procesos mediante la integración temprana de actores. <p>2. Mentoría N°1: Análisis y modificación de procesos.</p> <p>3. Entrega de Avance N°1: Conformación de "Mesa de Integración Temprana" (equipos de empresas) con roles asignados, presentación de proyecto original a desarrollar con MMC a integrar, análisis de procesos actuales y proceso modificado con MMC integrado.</p> <p><u>Fase N°2: Integración Temprana y Gestión del Cambio</u></p> <p>1. Workshop Intermedio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Taller aplicado de diseño e industrialización.

	<p>b. Relator invitado de Empresa <i>por definir</i> - Presentación de caso exitoso de industrialización / Relator con experiencia en estandarización, constructabilidad y DfMA.</p> <p>2. Mentoría Nº2: DfMA aplicado a MMC.</p> <p>3. Mentoría Nº3: BIM para industrialización.</p> <p>4. Entrega de Avance Nº2: Integración al diseño de definiciones de MMC con desarrollo de puntos de contacto y desarrollo de planificación off site y on site.</p>
	<p><u>Fase Nº3: Planificación y Evaluación Técnica</u></p> <p>1. Workshop Final:</p> <p>a. Taller aplicado de flujos para la construcción industrializada.</p> <p>b. Relator invitado de Empresa <i>por definir</i> - Presentación de caso exitoso de industrialización / Relator con métricas asociadas a resultados económicos frente a la aplicación de MMC.</p> <p>2. Mentoría Nº4: Evaluación económica con foco en costos ocultos.</p>

		3. Entrega Final Nº3: Evaluación técnica para envío a Jurado y preparación de Pitch.
Cierre y Premiación de Equipo Ganador		<p>Evaluación técnica según pauta de evaluación basada en los VII. Requerimientos a Evaluar de las presentes Bases.</p> <p>Presentación de un “Pitch” por cada concursante ante el jurado del Reto, el cual será conformado con actores relevantes del sector construcción a nivel nacional.</p> <p>Selección de 1 Equipo ganador. Actividad de Premiación en la CChC.</p>

La Cámara podrá, previo al vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones, modificaciones, y/o alcances que estime convenientes, las cuales serán enviadas a los postulantes, al correo electrónico al que fueron enviadas las Bases del Reto.

V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR

Durante la ejecución del Reto, cada equipo de empresas oficializado deberá desarrollar un caso de negocios que se constituya como un modelo de gestión industrializada basado en el desarrollo de una solución habitacional innovadora aplicable al Programa D.S. N°49 bajo una metodología de Integración Temprana. Dicho modelo deberá fomentar la innovación colaborativa, incorporando criterios de gestión industrializada en modelos de viviendas en densificación, especialmente en edificaciones de mediana altura 4-5 pisos correspondientes al Programa Habitacional D.S. N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), y aplicando tecnologías industrializadas mediante el uso de MMC.

Las empresas participantes del Reto deberán incorporar en su proyecto los siguientes requerimientos técnicos:

1) Incorporación de al menos 1 de los MMC (1 al 7) en el proyecto mediante DfMA (Diseño para fabricación y montaje):

- a) Estandarización de componentes (partes y piezas).
- b) Consideración de criterios de fabricación y montaje para el diseño.
- c) Claridad en los puntos de unión y ensamblaje en terreno.

2) Plazos y Costos:

- a) Costos de producción en planta/fábrica (construcción off site).
- b) Presupuesto total de obra.
- c) Duración de la construcción off site.
- d) Duración de la construcción on site (de montaje).

3) Integración Temprana:

- a) Integración temprana en cadena de suministros.
- b) BIM para la gestión industrializada.

4) Gestión RCD:

- a) Generación de residuos en planta/fábrica y obra.

5) Participación:

- a) Participación del equipo en todas las actividades del Reto (Kick Off, Mentorías, Charlas y Capacitaciones, Entregas de Avance, Evento Pitch).

La evaluación técnica se hará en base a una escala de puntajes del 1 al 10 según la siguiente ponderación técnica (corresponderá al **70% de la evaluación final**) de cada uno de los requerimientos a evaluar:

Criterios Base	Requerimientos para Evaluar	Ponderación del Requerimiento	Productos Entregables / Responsables
DfMA (Diseño para fabricación y montaje) (40%)	Estandarización de componentes (partes y piezas).	15%	Desarrollo de componentes en base a criterios de estandarización y DfMA (planimetría). Responsable: Empresa Desarrolladora.
	Consideración de criterios de fabricación y	15%	Levantamiento de requisitos y solución elegida asociada (planimetría).

	montaje para el diseño.		Responsables: Empresa Proveedora y Constructora.
	Claridad en los puntos de unión y ensamblaje en terreno.	10%	Levantamiento de puntos de unión y ensamblaje con solución asociada (planimetría). Responsable: Empresa Desarrolladora.
Plazos y costos (30%)	Costo de la solución industrializada y ahorro por "costos ocultos" por su implementación.	10%	Planilla de cálculo asociado. Empresa Proveedora y Constructora.
	Presupuesto total de obra.	10%	Planilla de cálculo asociado. Responsable: Empresa Constructora.
	Duración de la construcción off site.	5%	Planilla de cálculo asociado. Responsable: Empresa Proveedora.
	Duración de la construcción on site (de montaje).	5%	Planilla de cálculo asociado. Responsable: Empresa Constructora.
Integración Temprana (15%)	Integración temprana en cadena de suministros.	10%	Lista de participantes y roles asignados con firma de cada actor. Responsable: Líder del grupo de empresas.
	BIM para la gestión industrializada.	5%	Desarrollo del proyecto en entorno digital. Responsable: Empresa Desarrolladora.
Gestión RCD (10%)	Generación de residuos en planta/fábrica y obra.	10%	Planilla de cálculo asociado. Responsables: Empresa Proveedora y Constructora.

Participación (5%)	Participación del equipo en todas las actividades del Reto (Kick Off, Mentorías, Charlas y Capacitaciones, Entregas de Avance, Evento Pitch).	5%	Lista Asistencia de todas las actividades con al menos 1 representante de cada empresa. Responsable: Líder del grupo de empresas.
------------------------------	---	----	---

Por otra parte, la evaluación de un jurado experto y multidisciplinario (**30% de la evaluación final**) corresponderá a los siguientes puntos:

Criterios Base	Requerimientos para Evaluar	Ponderación del Requerimiento	Productos Entregables
Pitch (100%)	Presentación al jurado.	100%	Presentación en 5 minutos de valor agregado del proceso del equipo de empresas para proyecto industrializado colaborativo.

VI. PREMIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El premio para el equipo de empresas que resulte ganador del Reto, corresponderá a lo siguiente:

Participar en la misión del año 2027 con todo cubierto por la CChC para un máximo de 3 personas, considerando 1 persona por cada empresa del equipo ganador.

Adicionalmente, todas las empresas participantes recibirán los siguientes beneficios por su participación:

- posicionamiento de la empresa en la industria;
- difusión estratégica de todas las empresas, sus servicios y productos;
- workshops y mentorías para formación de capital humano especializado en la materia del concurso durante el proceso del Reto, cada equipo

tendrá actividades de mentoría para conseguir sus objetivos.

VII. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las Partes acuerdan que, en caso que alguna de ellas tenga algún conflicto, sea que se produzca entre ellas, o en caso de dudas acerca de la interpretación de este instrumento, o de cualquier dificultad que se produzca acerca del cumplimiento, incumplimiento, validez, interpretación, extensión, modificación, terminación -anticipada o no- o cualquiera cuestión, consecuencia o efectos del mismo, tanto durante su vigencia, como y hasta un periodo de 3 años después de su terminación; las Partes en conflicto tratarán de resolverlo amistosamente, informando a la Mesa de Coordinación del Reto de Gestión Industrializada, la cual someterá el asunto al conocimiento de la Cámara para tomar las decisiones respectivas.

No obstante, y siempre que no lleguen a una resolución a través del diálogo y que se superen 30 días hábiles contados desde el hecho que produjo la diferencia, las Partes podrán llevar la resolución del asunto a la Justicia Ordinaria; se entenderán que fracasaron las negociaciones con la sola interposición de la demanda. Ahora bien, siempre deberán poner en conocimiento de la Mesa de Coordinación del Reto de Gestión Industrializada.

Para objeto de lo anterior, las Partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a su jurisdicción y a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

VIII. **OTRAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Cada participante del Reto, se obliga a las siguientes condiciones de desarrollo del concurso con su sola inscripción:

1. Participar de manera obligatoria en todas las actividades que conforman el Reto, asegurando una asistencia mínima del 100% por parte del equipo a través de la asistencia de al menos un profesional de la empresa participante.
2. Resguardar adecuadamente todo el material digital y/o físico que les sea proporcionado para apoyar su participación en el Reto,

asegurando su uso exclusivo para los fines del mismo.

3. Mantener una actitud cordial y respetuosa hacia todos los participantes, organizadores, periodistas y demás personas involucradas en el Reto, velando por un ambiente de respeto mutuo y colaboración. Se deberá utilizar un lenguaje adecuado a cada circunstancia, evitando expresiones ofensivas o inapropiadas al referirse a terceros.
4. Abstenerse de reproducir, duplicar o utilizar el material entregado en el marco del Reto con fines distintos a los establecidos, incluyendo su uso en otros Retos o iniciativas similares.
5. No divulgar ni revelar información confidencial, incluyendo ideas, propuestas o modelos de negocio de otros participantes, mentores, tutores u organizadores, a la que se haya tenido acceso durante el desarrollo del Reto.
6. Responder las encuestas de satisfacción relativas a la experiencia del proceso, dentro de los plazos establecidos por la organización.
7. Informar oportunamente a la Cámara Chilena de la Construcción sobre cualquier hecho, acto o situación que pueda constituir un uso indebido del Reto o una infracción a lo dispuesto en estas bases.
8. Permitir que la Cámara, ya sea directamente o a través de terceros, inspeccione el cumplimiento de la ejecución de las soluciones presentadas. Para ello, los participantes deberán facilitar el acceso al personal encargado, colaborar activamente durante inspecciones o auditorías, y entregar la documentación que les sea solicitada.
9. Cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto en su fase de postulación como durante el desarrollo y cierre del Reto.

El incumplimiento de las siguientes prohibiciones y/o obligaciones, faculta a la Cámara a sancionar al equipo concursante con descalificación y eliminación del Reto.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MARCAS

1. Propiedad Intelectual

Las partes (CChC y los concursantes) declaran expresamente que la propiedad intelectual e industrial de los documentos, información, productos y/o entregables que se generen o deriven de la ejecución del presente Reto será total y exclusivamente de la empresa participante, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.º 17.336 y N.º 19.039.

Así entendido, la propiedad intelectual e industrial de los documentos, información, software, y/o otros insumos, utilizados para la ejecución del Reto, permanecerá en propiedad de la Parte o Tercero que la hubiere aportado, todo ello en conformidad a las leyes N°17.336 y N°19.039.

2. Autorizaciones

El Reto espera contribuir a la innovación, conocimiento, tecnologías y mejores prácticas asociadas a la resolución de problemas tecnológicos de la cadena de valor de la industria de la construcción a nivel país por medio de la implementación de un proceso de adopción de la industrialización en la construcción, por lo que la propiedad intelectual de cada proyecto de adopción recaerá en la empresa participante como tal, sin embargo, la CChC, podrá utilizar el material desarrollado (modelos, imágenes o planimetría) únicamente para fines de difusión y de transferencia tecnológica.

Los concursantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de Reto de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas al Reto de qué tratan estas bases.

Cada concursante declara lo siguiente:

- i. Que, son el único, válido y legítimo propietario de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que integran su respectivo aporte o, en otro caso, ostenta derecho válido, legítimo y suficiente para aportar el uso de los mismos, para explotarlos de forma común por la contraparte y, en general, para disponer de ellos libremente en el marco del Reto.
- ii. Por lo tanto, los concursantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido de la información de postulación es de su creación original, y cuenta con las autorizaciones respectivas para hacer uso de dicha información y resultados. Del mismo modo, se obligan a asumir toda la responsabilidad, incluyendo indemnizaciones respecto de todo y cualquier

daño derivado de reclamaciones de terceros.

- iii. Que, los concursantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

No obstante, la Cámara está facultada para descalificar a un equipo en cualquier etapa de la convocatoria ante evidencia de situaciones de plagio o copia realizada por alguno de sus integrantes, ya sea de otra idea participante, como también de ideas de terceros que no sean integrantes del equipo.

3. Marcas

El uso de las marcas por cualquiera de las Partes, en cualquier forma, incluyendo el nombre y/o imagen de ellas, deberá contar con la aprobación previa y por escrito del apoderado debidamente facultado de la titular de esta. Reservándose la Cámara el derecho a utilizar todos los medios legales a su alcance, para cautelar su imagen y patrimonio en el caso de cualquier uso indebido de sus marcas.

En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases de Participación, el participante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieran provocar a la Cámara, la organización y las instituciones asociadas al Reto.

4. Incumplimientos

En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en estas Bases, el participante será responsable por los daños y perjuicios que cause a la CChC, a la organización del Reto o a las instituciones asociadas, ya sea por acción u omisión.

X. DIFUSIÓN

Por el solo hecho de participar en el Reto, los concursantes aceptan expresamente que los videos, documentos y demás materiales generados en el marco del Reto podrán ser difundidos públicamente por la CChC, sin derecho a retribución adicional de ningún tipo.

En consecuencia, los postulantes otorgan desde ya a la Cámara una licencia

de uso no exclusiva, gratuita, ilimitada y sin restricciones territoriales o temporales sobre dicho material, autorizando su reproducción, edición, publicación, comunicación y distribución a través de cualquier medio o formato.

XI. TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN

1. Normal:

La participación en el Reto finaliza según lo establecido en las bases del mismo, sin que medien circunstancias excepcionales que afecten su desarrollo.

2. Anticipado:

La participación en el Reto se da por concluida antes de lo previsto, debido a situaciones imprevistas o decisiones estratégicas que determinan la finalización temprana del concurso.

i. Anticipado no imputable:

La finalización anticipada no es atribuible a ninguna de las partes involucradas, sino que se debe a factores externos o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impiden continuar con su desarrollo.

ii. Anticipado imputable:

La participación se da por terminada anticipadamente debido a acciones u omisiones atribuibles a uno o más concursantes, que afecten negativamente el desarrollo del Reto o contravengan lo dispuesto en estas bases.

Para los supuestos de término anticipado la Cámara estará facultada para poner término a la participación de los concursantes en el Reto, en cualquier momento, y de pleno derecho, bastando para ello el envío de una comunicación escrita al correo electrónico informado en la postulación, sin derecho a pago ni indemnización de ningún tipo.

Ahora bien, y en el caso de término anticipado imputable, la Cámara informará las circunstancias que motivan el término de su participación; sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudiere ejercer.

XII. **CONDICIONES LEGALES DEL RETO**

1. La Cámara se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si lo estima conveniente o devolver las propuestas, a aquellos concursantes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en las

presentes bases.

2. Todo concursante, declara haber leído y aceptado las presentes bases al momento de enviar su postulación, sometiéndose a lo dispuesto en estas, entendiendo que cualquier incumplimiento de ellas, podría ser causal de expulsión del Reto.
3. La Cámara Chilena de la Construcción se reserva el derecho de realizar cambios a estas bases, en el espíritu de mejorar la ejecución de la Reto. Estos cambios serán notificados al representante de la postulación vía correo electrónico, y/o publicado en mecanismos de difusión.